

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 805-89 CELEBRADA EL 26 DE ABRIL 1989

SESIÓN 805-1989

26 de abril, 1989

ARTICULO II

Se acuerda solicitarle al TEUNED que envíe al Consejo Universitario la información solicitada en el numeral 2) de la sesión 801-89, Art. III, inciso 1), a más tardar para la próxima sesión (3 de mayo de 1989).

ACUERDO FIRME

SESIÓN 805-1989

26 de abril, 1989

ARTICULO III, inciso 1)

Se le concede permiso al Mater Rodrigo Barrantes para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario del 2 de mayo al 9 de junio de 1989, con motivo del permiso con goce de salario concedido por la Administración para participar en el Seminario Taller de Formadores de Planificación y Administración de la Educación, en Santiago de Chile

ACUERDO FIRME

SESIÓN 805-1989

26 de abril, 1989

ARTICULO III, inciso 1-a)

Se acuerda recargar las funciones del Director de Docencia en el Lic. Bolívar Bolaños, Jefe de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, del 2 de mayo al 9 de junio de 1989, período en que estará ausente el Master Rodrigo Barrantes.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 805-1989

26 de abril, 1989

ARTICULO III, inciso 3)

Se remite a la Comisión de Asuntos Legales el reclamo administrativo del Sr. Leonardo Zúñiga Chavarría, para que rinda un dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 805-1989

26 de abril, 1989

ARTICULO III, inciso 4)

Se remite a la Comisión de Asuntos Académicos el documento sobre lo actuado y expectativa en la formación de educadores en la UNED, solicitado en sesión 786-89, Art. IV, para que rinda el respectivo dictamen.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 805-1989

26 de abril, 1989

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe la nota del 10 de abril de 1989 del Presidente de la Asociación de Estudiantes del Metropolitano No.1 y se acuerda analizarla cuando se continúe con la revisión del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes de la UNED.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 805-1989

26 de abril, 1989

ARTICULO III, inciso 6)

Se autoriza al Consejo Editorial realizar descuentos hasta un máximo del 25% en la venta de libros de la EUNED en forma individual, cuando se realicen actividades de promoción y divulgación en jornada y ferias culturales.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 805-1989

26 de abril, 1989

ARTICULO III, inciso 8)

El Consejo Universitario abre concurso para recibir ponencias para participar en la XV Conferencia de la Internacional Council for Distance Educacion (ICDE), que se realizará en Caracas, Venezuela, del 4 al 10 de noviembre de 1990. El Consejo Universitario las seleccionará y la Administración dará las facilidades de traducción al inglés de las ponencias que fueren escogidas.

Se remite la información pertinente a los Vicerrectores, Directores, Jefes de Oficina y a la FEUNED.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 805-1989

26 de abril, 1989

ARTICULO IV, inciso 3)

Se acuerda enviar una felicitación y agradecimiento al Lic. Ricardo León por la excelente labor realizada como Coordinador del III Encuentro Iberoamericano de Educación a Distancia. A la vez, se acuerda extender esta felicitación y agradecimiento a los miembros de la Comisión Organizadora, por su dedicación, esfuerzo y entusiasmo en la realización de esta actividad.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 805-1989

26 de abril, 1989

ARTICULO V, inciso 1)

El Consejo Universitario acuerdo, adicionalmente a las descripciones de funciones de los cargos de Jefe de Escuela, Encargados de Carrera o Programa y Profesor, lo siguiente:

1. Que a los Encargados de Cátedra y de Programa o Carrera que no estuvieren cubiertos por el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión No.790-89 se les reconozca un 15% adicional como sobresueldos, para compensar el recargo de deberes y responsabilidades atinentes a esos niveles.
2. La carga académica por las actividades que desarrollan los Profesores, Encargados de Cátedra, Encargados de Carrera o Programa y Jefe de Escuela será asignada según los criterios que sobre este aspecto

elabore la Comisión Ad Hoc nombrada al efecto y aprueba el Consejo de Rectoría.

3. Que la organización y los niveles de autoridad y responsabilidad que se establecen en el documento final elaborado por la Comisión Ad Hoc, aprobado por el Consejo Universitario, sean revisados y sometidos a un proceso de retroalimentación al menos cada 2 años.
4. Que los cargos de Coordinación de Área, Coordinador de Curso, Tutor, Tutor Evaluadora, Tutor de Planta, Coordinador de Programa, sean homologados al rango de Profesor. Sin embargo esta homologación no se hará efectiva hasta tanto no se defina lo indicado en el punto 2 del presente documento, que se refiere a la distribución de las cargas académicas.
5. Los funcionarios que desempeñaron los cargos en propiedad de Coordinador de Área, Coordinador de Carrera y Coordinador de Curso hasta el 16 de febrero de 1989 no podrán ser desplazados, sin su consentimiento, a desempeñar labores en los Centros Universitarios, excepto el Metropolitano I y Metropolitano 2.

La Comisión Ad Hoc, una vez terminada su labor, presentará un plan de transición para el cumplimiento de los nuevos reglamentos y funciones de la Dirección de Docencia.

ACUERDO FIRME